



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados

**El Senado y la Honorable Cámara de
Diputados de la provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de**

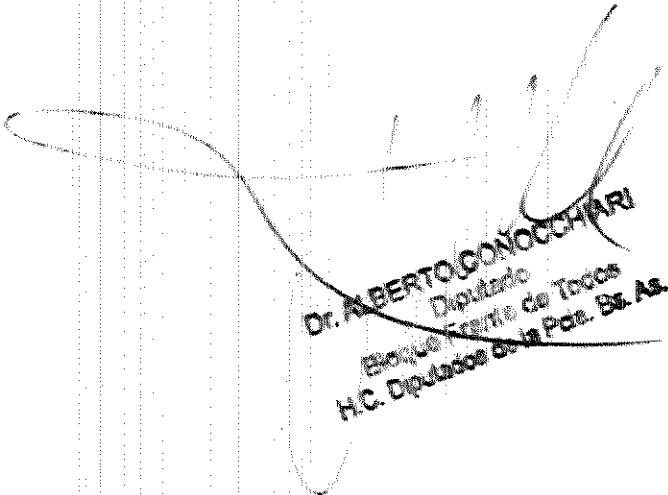
LEY

Artículo 1º. Désignese con el nombre de "CAMIONEROS BONAERENSES" a la Ruta Provincial N° 41, en toda la extensión de su traza.

Artículo 2º. Facúltese a la autoridad de aplicación a adecuar la cartelería necesaria en la ruta, en su traza y en la cartografía que la referencie.

Artículo 3º. El Poder Ejecutivo designará la Autoridad de Aplicación.

Artículo 4º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Dr. ALBERTO CONOCCHIARI
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados



FUNDAMENTOS

El proyecto de ley que ponemos en consideración, impulsa la designación con el nombre de "Camioneros Bonaerenses" a la Ruta Provincial N° 41.

Designación

Si bien la historia de Camioneros pareciera haber comenzado a fines de los años ochenta, sus inicios se remontan a la década del 1930, cuando los primeros trabajadores del transporte de cargas efectuaban traslados en carretas, desde y hacia distintos puertos del país. Post Segunda Guerra Mundial, aquel medio fue reemplazado por los primeros camiones traídos a la Argentina.

La expansión paulatina de las primeras organizaciones de trabajadores camioneros en cada provincia argentina, ha estado enlazada al sesgo agroexportador de la economía de la época, cuyo desarrollo estuvo acompañado por el crecimiento del transporte automotor de cargas, a raíz de la creciente demanda del campo de trasladar sus productos a los principales puertos nacionales, ubicados en las provincias de Entre Ríos, Santa Fe y Buenos Aires.

Así, la decisión de instalarse en esas zonas configuraba en sí misma una opción estratégica. Estas referencias señalan cómo entre las décadas del 1930 y 1940, al combinarse una creciente demanda de flexibilidad del transporte de cargas (producto del progresivo deterioro de la red ferroviaria nacional) y la necesidad de incentivar el consumo interno, se alentó el desarrollo del transporte carretero por sobre otros modos; circunstancias que, paralelamente, promovieron la formación de las primeras organizaciones sindicales del gremio.

No casualmente, el primer antecedente de institucionalización de una organización de trabajadores del transporte automotor de cargas se remonta a 1945, momento en el que el Sindicato de Buenos Aires obtiene su *personería gremial* —esto es— el reconocimiento estatal del monopolio de representación del sindicato que concentra la mayor cantidad de trabajadores en determinada actividad económica. El 28 de diciembre de 1945 se lo otorga al Sindicato de Buenos Aires la Personería Gremial N° 6, constituyéndose en una de las primeras entidades reconocidas por el estado argentino como representante de los trabajadores (Resolución Nro. 168 de la Secretaria de Trabajo y Previsión de la Nación, esta última creada en 1943 bajo la conducción del Coronel Juan Domingo Perón).

El 7 de agosto de 197 se crea el Primer Estatuto del Sindicato de Choferes de Camiones y Afines. Asimismo, el 1 de enero de 1961 entra en vigencia el convenio colectivo n° 23/61 hasta el 31 de mayo de 1962. Este convenio es el más completo hasta el momento y donde se crea



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados

el subsidio por fallecimiento de los empleados y sus familiares directos (padres, cónyuge, hermanos e hijos).

Tras aquellos primeros pasos, en 1965, se funda la FEDCAM, la cual obtiene en 1965 su personería gremial. Dentro del colectivo Camioneros se consideran los 24 sindicatos que componen la *Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas, Logística y Servicios* (FEDCAM). Éstas se distribuyen la representación sindical de trabajadores en 17 sub-sectores de actividad económica que integran el sector transporte, logística y servicios anexos.

A partir de entonces, se planteó unificar las condiciones laborales de todos los trabajadores argentinos del gremio, en un único Convenio Colectivo de Trabajo. Un deseo que se vería hecho realidad en 1967. Precisamente, un 15 de diciembre. Ese día, la idea de unificar las condiciones laborales del gremio en un solo convenio, se concretó. Desde entonces, el sindicato de camioneros celebra cada 15 de diciembre el "Día Nacional del Camionero".

A partir de esta breve reseña puede entenderse la importancia que han tenido las y los choferes de camiones bonaerenses, en la lucha por los derechos laborales que luego se han materializado también a nivel nacional. Demostrando a su vez ser parte fundamental del desarrollo de la economía de nuestro país, logrando unir distancias y distribuyendo los productos necesarios para hacer funcionar, no solo el consumo de manufacturas, sino también la distribución de materia prima y todo lo necesario para la producción e industria local y regional.

Información de la RP 41

INICIO-FIN: RP 2 - BARADERO

LONG. (Km): 335,8

RECORRIDO:

Partido de Castelli: Castelli.

Partido de Pila: Acceso a Pila.

Partido de General Belgrano: General Belgrano.

Partido de Monte: San Miguel del Monte

Partido de Lobos: Lobos.

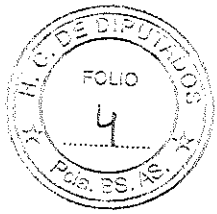
Partido de Navarro: Navarro.

Partido de Mercedes: Mercedes.

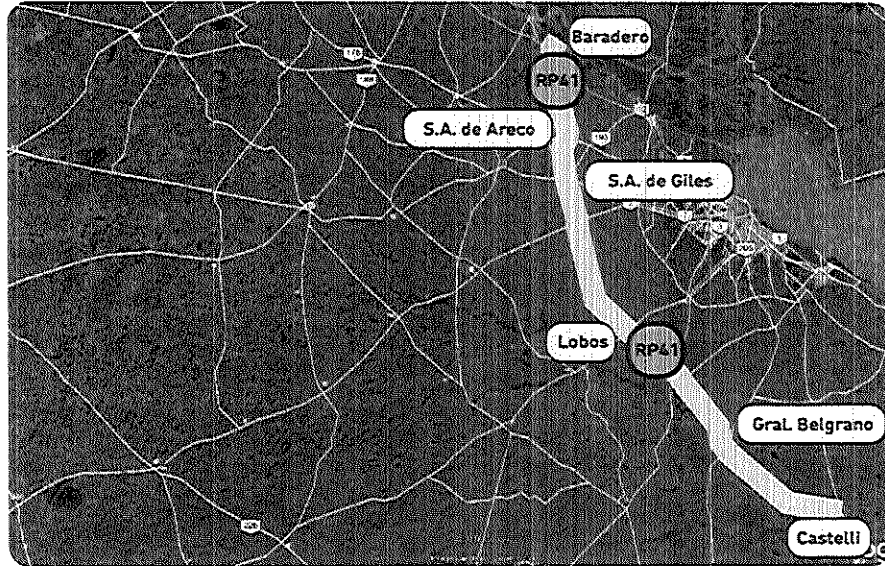
Partido de San Andrés de Giles: San Andrés de Giles.

Partido de San Antonio de Areco: San Antonio de Areco.

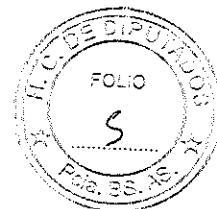
Partido de Baradero: Baradero.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados



TRAMO NRO.	INICIO-FINAL	LONGITUD (M)
RP 041 - 010	RP 2 - RP 57	32.986
RP 041 - 020	RP 57 - RP 29	41.852
RP 041 - 030	RP29- RP20	36.970
RP 041 - 040	RP20- RP215	9.876
RP 041 - 050	RP 215 - RN 3	5.994
RP 041 - 060	RN3- RN205	33.694
RP 041 - 070	RN205- RP40	26.754
RP 041 - 080	RP40- RP44	4.375
RP 041 - 090	RP44- RN5	38.073
RP 041 - 100	RN 5 - RN 7	25.447



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados

RP 041 - 110	RN7- RN8	22.697
RP 041 - 120	RN8- RP31	5.002
RP 041 - 130	RP31- RP38	42.396
RP 041 - 140	RP38- RN9	884
RP 041 - 150	RN9- BARADERO	8.799

Conclusiones

Los y las trabajadores/as camioneros/as y obreros/as del transporte automotor de cargas, logística y servicios cumplen con la tarea esencial de la distribución no solo de alimentos, sino de todo tipo de productos que son vitales para el funcionamiento de la vida cotidiana de las y los bonaerenses, formando parte fundamental de la logística de distribución en todo el territorio provincial. Con esta iniciativa no solo se intenta rendir homenaje a tan noble ocupación, sino reconocer el esfuerzo que realizan día a día, a lo largo de la historia, y hoy en el transcurso de la pandemia por Covid-19. Por ello, este proyecto representa una voluntad explícita de reconocer a esos trabajadores sacrificados, que abrieron camino cuando las rutas ni siquiera eran pavimentadas, luchando en los lodazales por llegar siempre a destino, lejos de su familia, con escaso descanso, siendo hoy ya con otras máquinas parte de un tránsito hostil y riesgoso, pero obligados a llegar... siempre a llegar. Dignos representantes de la cultura del esfuerzo, y parte indisoluble de esa amalgama de hombre y camino, o camino y hombre...

Designar el nombre de una ruta provincial como un acto de reconocimiento, tiene que ver con la debida valoración de dichos trabajadores, que, como tantos otros, construyen en este caso anónimamente la historia día tras día, prestando un servicio de real valía al conjunto de la Sociedad.

Por todo lo expuesto, queriendo con éste proyecto brindarles un merecido homenaje a los mismos, esforzados trabajadores esenciales que transitan nuestras rutas sin descanso, les solicito a las Sras. Legisladoras y los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dr. ALBERTO GONOCCHIARI
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.